



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 01570 00**

Téngase en cuenta la sustitución de poder efectuada por ANA MARCELA JIMÉNEZ PADILLA, como apoderada de la parte actora, a la abogada KENDI YOHANNA RODRIGUEZ DÁZ, a quien el despacho le reconoce personería para actuar de conformidad con los fines del mandato allegado (*Archivo #23*)

Por lo demás, por cuanto la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN.

Secretaría proceda a remitir las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a fin de que se sirva continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077

¹Decisión anotada en estado N°062 de 03 de junio de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a68ad497ad9194cba2472bce2061c7b72c60ce84939e8cee2cacf821810c798**

Documento generado en 02/06/2022 04:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>